

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10250 BARCELONA

Don Rafael Huerta García, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el concurso 157/14, en el que se ha dictado con fecha 28 de febrero de 2014 auto declarando en estado de concurso voluntario abreviado a la empresa VENTURA MONNE, S.L., con n.º de CIF núm. B62156500, y domicilio en carretera Sant Quirze, km 13, pol. can Roses, nave 26, y con sus facultades intervenidas.

Se ha nombrado Administrador Concursal al letrado Alfredo Ascaso Iglesias quien en fecha de hoy ha aceptado el cargo.

A efectos de comunicación de créditos se señala como dirección postal en calle Diputación, n.º 106, 1.º 1.ª, de Barcelona, y dirección electrónica: alfredoascaso@icab.cat

Plazo para comunicación de créditos: Un mes a partir de la publicación del presente edicto en el BOE, dicha comunicación deberá hacerse a través de la dirección postal o electrónica antes señalada.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designa apud-acta.

Barcelona, 3 de marzo de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A140012687-1